

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A PLAZAS DE FARMACEUTICOS DE NUMERO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Reunido este Tribunal en el día de la fecha, y previo detenido examen de todos los documentos presentados, ha acordado considerar definitivamente admitidos para tomar parte en los ejercicios de oposición a los aspirantes que figuran, con indicación de los respectivos turnos y cupos, en la siguiente relación:

Turno restringido.—Cupo

Ascunaga González (Pascual).—Oficial ex combatiente.

Blanes Rico (Familia).—Familiar de Caido.

Puebla Potenciano (Jozefa).—Familiar de Caido.

Turno libre.—Cupo

Capdevila de Gullerna (Carlota).—Libre.

Fernández Alvarez (Angel).—Libre.

Fernández Tejerina (Antonio).—Caballero mutilado.

Gandullo Solsona (Carlos).—Libre.

Granados García (Octavio).—Libre.

Huerta Ortega (Juan).—Libre.

López Artero (Enrique).—Libre.

López Díaz (Manuela).—Libre.

López García (María del Carmen).—Libre.

López Morales (Antonio).—Ex combatiente.

López Ritas (Julio).—Ex cautivo.

Pan Montojo (Ana María).—Libre.

Pan Montojo (María Teresa).—Libre.

Perelló Barceló (José María).—Libre.

Romero Romero (José María).—Oficial ex combatiente.

Santa Olalla (Manuel).—Libre.

Sendino García (María Asunción).—Libre.

Val del Val (José Luis de).—Oficial ex combatiente.

Vadillo Gironi (José).—Libre.

Se previene a los señores aspirantes admitidos a quienes se reconoce el derecho de reserva de cupo la obligación de que se encuentran de presentar en la Secretaría del Tribunal (Sección de Beneficencia de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, 89), y antes de comenzar los ejercicios, una declaración jurada de no haber obtenido plazas de Farmacéuticos en oposiciones o concursos utilizando el mismo derecho de reserva.

Las oposiciones darán comienzo el jueves, día 13 de diciembre de 1945, a las nueve y media de la mañana, en el Aula del Instituto provincial de Puericultura e Inclusa (calle de O'Donnell, 44).

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases 13 y 14 de la convocatoria, se hace público para general conocimiento, sirviendo este anuncio de citación a los señores opositores para que concurran el día y hora señalados.

Madrid, 26 de noviembre de 1945.—
El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín.

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 500 cabezas de ganado vacuno en los sitios denominados «Rodajos y Los Pinos», hasta el 15 de julio de 1946, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 22 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia del día 30 de octubre último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 22 de diciembre, a las doce, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1945.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—8.742)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 2.000 reses de ganado lanar, en los sitios denominados «Casa Quemada, Covatillas, Torrecilla, Angel y Batán», hasta el 15 de julio de 1946, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 22 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia del día 30 de octubre último.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 21 de diciembre, a las doce, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1945.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—8.743)

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Borja Burraco, que últimamente lo tuvo en la calle de Empedrada, núm. 23, de Ecija, de esta provincia, y según comunica el señor Alcalde de dicha localidad ha trasladado su residencia a Madrid, por la presente se le requiere para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, haga efectiva, en papel de pagos al Estado, la multa de 100 pesetas que le fué impuesta por este Organismo en el expediente núm. 200, de 1945, por infracción del artículo 60 del Reglamento del Servicio de Inspección de Trabajo, apercibiendo al referido señor Borja Burraco que si transcurrido dicho plazo no lo ha efectuado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 13 de noviembre de 1945.—
El Delegado de Trabajo.

(G. C.—4.185)

AYUNTAMIENTOS

ALPEDRETE

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1946, con las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, queda expuesto al público, por término de ocho días, para que durante el mismo y otros ocho más puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

Alpedrete, 19 de noviembre de 1945.—
El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.098) (X.—6.515)

VILLAR DEL OLMO

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de ocho días, transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Villar del Olmo, 20 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Francisco Vázquez.

(G. C.—4.089) (X.—6.523)

SERRANILLOS DEL VALLE

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión Permanente de Hacienda para el ejercicio del año 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Serranillos del Valle, 15 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Sabino Fernández.

(G. C.—4.090) (X.—6.522)

BATRES

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión Permanente de Hacienda para el ejercicio del año 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Batres, 15 de noviembre de 1945.—El Alcalde, José Aguado.

(G. C.—4.091) (X.—6.521)

TITULCIA

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1946 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones oportunas durante dicho plazo, de acuerdo con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Titulcia, 12 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

(G. C.—4.092) (X.—6.520)

COSLADA

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en los ocho días siguientes se pueden formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen

convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, conforme al artículo quinto del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Coslada, a 15 de noviembre de 1945.
El Alcalde, Jesús de San Antonio.

(G. C.—4.093) (X.—6.519)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil se siguen autos promovidos por don José María Rodríguez Garrido, con doña Victoria Prellezo Inchausti, sobre reclamación de 3.953,88 pesetas; en cuyos autos, y por dicha Sala, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia núm. 208

En la villa de Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio declarativo de menor cuantía seguido en el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en el que es demandante don Francisco Cañoto y Chacón, de esta vecindad, de profesión Arquitecto, en nombre, como Secretario, del Colegio Oficial de Arquitectos, de Madrid, y demandada, doña Victoria Prellezo e Inchausti, de igual vecindad y de profesión industrial, sobre reclamación de tres mil novecientas cincuenta y tres pesetas con ochenta y ocho céntimos; pendiente en esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, que ha comparecido ante este Tribunal, representada por el Procurador don José López Mesas y Llanos y defendida por el Letrado don José María López Mancisidor y Solano, no habiendo comparecido la parte contraria...

Fallamos

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada y desestimando las excepciones opuestas por la demandada de falta de personalidad en la parte actora y en su Procurador, y de defecto legal en el modo de formular la demanda, debemos condenar y condenamos a la indicada doña Victoria Prellezo e Inchausti a pagar al Colegio de Arquitectos de Madrid la cantidad de mil seiscientos sesenta y dos pesetas con veinte céntimos, por honorarios de su colegial don José María Rodríguez y Garrido, devengados en la dirección facultativa de las obras de reforma que se han realizado en el café de la calle de Alcalá, número setenta y ocho, debiendo dicho Colegio deducir del importe líquido de estos honorarios los que correspondan percibir al también colegiado don Rafael Hidalgo de Caviedes por las obras que se realizaron sin dirección facultativa, cuyos honorarios deberán ser satisfechos en la forma y plazos que señala el capítulo primero de las tarifas aprobadas por Real decreto de 1.º de diciembre de mil novecientos veintidós, conforme a cuyas prescripciones deberá el Colegio girar los recibos correspondientes, y absolvemos a la expresada señora de las demás pretensiones en su contra ejercitadas en este juicio, en el que no hacemos expresa imposición de las costas de ninguna de las dos instancias; y a

su tiempo, con certificación de esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal y notificación a la parte demandada no personada ante esta Audiencia, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ángel Villar y Madrueño, Pascual Doménech Marín, Manrique Mariscal de Gante, Alejandro García Gómez. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Manrique Mariscal de Gante y de Gante, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó y en el día de su fecha, de lo que, yo, el Secretario, certifico. Ante mí: P. H., Lcdo. Juan P. Bermudo (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebelía de doña Victoria Prellezo Inchausti, extiendo y firmo el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Enrique Torres.

(A.—5.444)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por don Víctor Ferreiro Fariñas, contra don José Ferreiro Barros, hoy sus herederos, en reclamación de un préstamo de quince mil pesetas, dado con garantía de la siguiente

Finca

Una suerte de terreno a labradío, donde llaman «Agro Das Arias», en el campo de Cabritas, hoy plaza de Rovella, de la sembradura de quince y media concas, o sean ocho áreas, treinta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, más herederos de Juan Pérez Fiel; Sur, de Benigno Sosin; Este, Madarrón, separando el «Agro Das Arias» de los herederos de Ponciano Posse, y Oeste, Antonio Romero Santos. Situada en la referida villa y término municipal de Villagarcía, en el mentado partido de Cambados.

En el mencionado terreno se hallan construídas dos casas. Una de planta baja, construída de mampostería ordinaria, de trece metros de frente por ocho y medio de fondo, poco más o menos, sin número, y otra de planta alta, unida por el Oeste a la anterior, también de mampostería, de trece metros de frente por nueve y medio de fondo.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar el citado inmueble a pública subasta, por segunda vez, habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose postura inferior a aquél y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que aquéllos la aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, y no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos.

Y para conocimiento del público expido el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, P. H., Ángel Marchani.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—5.445)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, hoy seguidos por don Juan Blat López, como subrogado en los derechos y obligaciones de aquél, contra doña Mercedes López Verde, sobre reclamación de siete mil quinientas pesetas de principal, gastos, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, de las cuatro fincas siguientes, en término de Carabanchel Alto:

Finca número 168, denominada Prado de Escarcha, que linda por sus cuatro costados con la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios; su cabida es de 66 áreas y 42 centiáreas; tasada en 395 pesetas.

Finca número 169, denominada Prado de Escarcha, con los mismos lindes que la anterior; su cabida es de 23 áreas y 54 centiáreas; tasada en 140 pesetas.

Finca número 193, denominada Los Chopos Tosta, que linda: al Norte, con Juan Gómez; Este, la Hacienda; Sur, Vicente Prats; Oeste, Juan Castro; de cabida 12 áreas y 64 centiáreas; valorada en 100 pesetas.

Y la finca número 204, sita en el camino de Alcorcón, que linda: al Norte, Diego Abarrola; Este, Francisco Navarro; Sur, camino de Alcorcón; Oeste, con la Alienfa; de cabida una hectárea un área y 85 centiáreas; valorada en 711 pesetas.

Señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, el día tres de enero próximo venidero, y hora de las once de su mañana, expresándose como condiciones bajo las cuales ha de celebrarse:

Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las fincas relacionadas no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad.

Que la subasta se verificará por lotes y parcialmente.

Y que el rematante ó rematantes quedan obligados antes del otorgamiento de la escritura de venta a cumplir lo ordenado en el número quinto del artículo 103 del Reglamento de la ley Hipotecaria, ya que tales fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial (firmado).—Manuel de Vicente Tutor.

(A.—5.446)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Andrés Castillo, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, de Madrid, que goza el privilegio de asistencia judicial gratuita, contra don Santiago Nieto Contreras, sobre reclamación de mil seiscientos pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y por término de ocho días de antelación, los bienes muebles y semovientes embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Un macho de la marca, de pelo castaño, de diez a doce años; dos arados comunes; un yugo y los arreos para carro de varas.

Tasado judicialmente en la cantidad de cinco mil seiscientos pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio por que salen tales bienes a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que dichos bienes se hallan depositados en poder del deudor, don Santiago Nieto, con domicilio en el pueblo de Villa de Don Fadrique.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Esteban Samaniego.

(A.—5.447)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, y en los autos seguidos ante el mismo a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Isabel Fernández Gallego, como viuda del señor Clavero Fernández, y demás causahabientes de este señor, don Luis Zurro de la Fuente, y doña María del Amor Fernández Velasco, como viuda del señor Alvarez González, y demás causahabientes de éste, y don Francisco Escalona Juvera, sobre consignación de cincuenta y cuatro mil doscientas noventa y tres pesetas cincuenta y siete céntimos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Arias.—Juzgado de primera instancia número cinco.—Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Por presentados los anteriores documentos y escrito; se tiene por parte, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, al Procurador don Andrés Castillo Caballero, con el que se entiendan las sucesivas diligencias; devuélvase el poder presentado, dejando nota en relación, y quede en poder del Secretario que refrenda la cantidad de cincuenta y cuatro mil doscientas noventa y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos, consignadas con el anterior escrito, y de esta consignación dese conocimiento a doña Isabel Fernández Gallego, don Luis Zurro de la Fuente, doña María del Amor Fernández Velasco y don Francisco Escalona Juvera, para que dentro del término de quinto día expongan lo que a su derecho convenga, librándose exhorto al Juzgado de igual clase de Alcalá de Henares para que tenga lugar lo acordado con referencia a don Luis Zurro de la Fuente.—Francisco Arias.—Ante mí: P. S., Felipe Sagaseta.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a doña Isabel Fernández Gallego y sus hijos, haciéndola saber se encuentran a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos, expido la presente, que firmo en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Felipe Sagaseta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—5.448)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario, regulado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, representada por el Procurador señor López Batanero, contra doña Margarita Lara Pantoja, en reclamación de seis mil seiscientos sesenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«Una casa situada en Toledo, en el barrio de las Covachuelas, y su calle de la Pelota; va a dar al cerro titulado de la Cruz y Puerta de Visagra, que hace esquina al callejón

que sube a la calle del Sacramento, teniendo su puerta principal en la que llaman de la Pelota. Linda: por la derecha, saliendo, con corral de Mariano Vicente; por la izquierda y espalda, con casa del citado Mariano Vicente; sin que conste su medida superficial.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de siete mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.—El Juez, Manuel de V. Tutor.

(A.—5.449)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE CITACION

En el expediente de juicio verbal seguido a instancia de don Pedro Cazorra Jiménez, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle de Jorge Juan, número sesenta y seis, contra los ignorados herederos de don Francisco Viejo Barroso, sobre desahucio del piso principal derecha de la casa número sesenta y seis de la calle de Jorge Juan, de esta capital, por no habitarlo ningún heredero de expresado señor y haberle subarrendado totalmente; fundado en el apartado D. del artículo quinto del Decreto de alquileres de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, el señor Juez municipal del Juzgado número 13, de esta capital, don Ramón Rodríguez de Torres, se ha servido señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente acto de conciliación, conforme el Decreto de alquileres de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno previene, el día veintinueve de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado, sito en la calle de Orellana, número once, piso primero izquierda; a cuyo acto deberán concurrir los expresados ignorados herederos de don Francisco Viejo Barroso; apercibidos de que, de no hacerlo, se dará el acto por intentado, señalando día para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de don Francisco Viejo Barroso, los que se encuentran en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (firmado).—V. B.: El Juez municipal, Ramón Rodríguez.

(A.—5.450)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramita expediente promovido por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de don Jesús María, don Enrique y don Juan María Arozamena Berasategui, mayores de edad los dos primeros y el tercero menor de edad, emancipado, hijos de Juan y de María, naturales de San Sebastián aquellos y éste de Madrid, y los tres vecinos de esta ciudad, en solicitud de que les sea concedida autorización para intercalar la preposición «de» entre el nombre propio de los recurrentes y el primer apellido, y llamarse en lo sucesivo «de Arozamena», fundándose tal petición en que así son conocidos por haberlo venido utilizando siempre y ser patrimonio de la familia; que el don Jesús María, tanto en sus trabajos periodísticos, como en sus obras teatrales, por las que ha obtenido especial distinción, y en general, en toda suerte de propagandas orales y escritas, y singularmente en la publicidad radiada, fué designado con la denominación «de Arozamena»; y que, igualmente él que sus hermanos referidos, se han hecho designar de la manera antedicha en la correspondencia y documentación en el orden particular y profesional.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en la de Guipúzcoa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, a fin de que las personas que se crean con derecho a ello formulen su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde su publicación.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez, Elpidio Lozano.

(A.—5.451)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de don Luis Jesús Fernández de Córdoba, contra don Teodosio Tejerina Crespo, sobre desahucio por falta de pago, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, los siguientes:

Dos sillones de madera, forrados de pana.

Una mesa pequeña, ovalada, con dos puertas, que sirve para guardar licores.

Dos sillas de madera, forradas, con asiento de cuero.

Otro sillón, también de madera, con asiento de cuero y parte del respaldo.

Una silla de madera de roble.

Dos mesitas para máquina de escribir.

Una mesa de despacho, con siete cajones y cristal en su parte superior.

Un mueble-librería, haciendo juego con la mesa, con dos departamentos, con puertas y otro departamento con persiana corredera, con diez cajones.

Una librería de la misma forma que la anterior, con un departamento-persiana y quince cajones pequeños.

Otro mueble-librería, con dos puertas, dos cajones y tres departamentos.

Una mesa de despacho, con seis cajones, también con luna en su parte superior.

Un fichero con cuatro cajones.

Otro fichero con nueve cajones.

Una mesa de máquina, pequeña, en color oscuro.

Tres mesitas para máquina, pequeñas.

Cuatro sillas de madera y un sillón, haciendo juego con muebles, todos estropeados.

Otro sillón de madera, forrado, con asiento, todo roto.

Otra silla, haciendo juego con el sillón anterior, con el forro roto.

Una puerta-mampara de madera, con ventanillo a la entrada a la habitación número cuatro.

Dos puertas de madera, junto a la pared, que sirven de mueble guardaro-
ropa.

Una alfombra de dos metros cincuenta centímetros por dos metros, muy usada.

Para cuyo remate, que se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que dichos bienes salen a subasta, por segunda vez, en la cantidad de tres mil quinientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; y

Segunda

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez, Luis Vacas.

(A.—5.452)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Dionisio Fernández Gaus, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que el día trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres falleció en esta capital, de la que era vecina y natural, doña Eulalia Agudo Cecín, hija legítima de Eusebio y Orosia, en estado de casada con don Antonio de Prada Ferreiro, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado disposición testamentaria, reclamándose su herencia para sus sobrinos Eusebio y José Agudo Pérez, hijos de su hermano de doble vínculo fallecido don José Agudo Cecín, y el esposo de aquella, don Antonio de Prada Ferreiro.

En su virtud, se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, para que en término de treinta días comparez-

can a reclamarlo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, acreditándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Ante mí: P. S. (firmado).—El Juez, Dionisio Fernández.

(A.—5.453)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en el día de hoy, en los autos y al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan a instancia del Banco Hispano de Edificación contra don Gregorio Sánchez Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Trozo de tierra olivar, riego de la acequia mayor, situado en el partido de la Hondonera, de este término, sitio del camino de Enmedio, término judicial de Caravaca, de cabida cuatro trahullas, una ochava y sesenta y una varas cuadradas, equivalentes a cuarenta y seis áreas, cincuenta y cinco centiáreas, sesenta y ocho decímetros y cincuenta centímetros. Linda: Norte, finca de Isabel Perea Martínez, senda servidumbre por medio; Sur, dicha finca; Este, tierra de Agustín Venta, y Oeste, camino de Enmedio o Sargal.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintidós de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas con sesenta céntimos, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes posteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Luis Moliner.—El Presidente (firmado).

(A.—5.454)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de secuestro que se siguen en este Juzgado número diez por el Procurador don Olimpio Rato, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de siete mil quinientas pesetas, hecho a don Julio Morencos, hoy doña Amparo Lombea García,

en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, y que es la siguiente:

En Carabanchel Bajo (Madrid). Una casa al sitio denominado La Glorieta, con frente a la calle de Roy, número veinte antiguo, señalada actualmente con el dieciocho moderno. Ocupa una superficie de mil seiscientos ochenta y cuatro pies cuadrados. (Actualmente derruida por la guerra.)

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y en el de Getafe, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los autos y la certificación de títulos, expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Agustín Cabeza de Vacá.

(A.—5.455)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 433 de orden, del año 1945, contra Higinio Navarro Ponce y Antonio Sánchez Gutiérrez, por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 23 de octubre de 1945.—El señor don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y

Higinio Navarro Ponce y Antonio Sánchez Gutiérrez, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Higinio Navarro Ponce y Antonio Sánchez Gutiérrez a la pena de treinta días de arresto menor a cada uno; a que indemnicen, por mitad, a Ramón Tejerizo Enguita en la suma de quince pesetas y al pago de las costas del juicio, por mitad; y una vez firme esta resolución, anótese en el libro de hurtos de este Juzgado y remítanse las tarjetas de condena al Registro de Penados, para constancia; y notifíquese esta resolución a los condenados por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 576 de orden, del año 1945, contra varias, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 11 de octubre de 1945.—El señor don Ramón Gallardo Escribano, Juez municipal suplente del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariana Cerón del Ro, Ana Olivares Cerón, Luisa Cano Martínez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y Blas Olivares Cerón, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Mariana Cerón del Ro, Ana Olivares Cerón y Luisa Cano Martínez a la pena de un día de arresto menor a la primera, y seis días de arresto a cada una de las dos últimas, y al pago de las costas del juicio, por cuartas partes; se absuelve libremente a Blas Olivares Cerón y se declara de oficio su parte de costas; y notifíquese esta resolución por cédula, que entregará el Alguacil a las dos últimas.

(B.—28.889)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 428 de orden, del año 1945, contra Vicente Rojo Suárez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 25 de octubre de 1945.—El señor don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Rojo Suárez, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Rojo Suárez a la pena de quince días de arresto menor en prisión; a que indemnice a Luis Sanz Diego en la suma de treinta pesetas y al pago de las costas del juicio; y una vez firme esta resolución, anótese en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro de Penados, para constancia; y notifíquese esta resolución al condenado por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(B.—28.890)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

TOLEDO

Zoilo Rodríguez González, natural de Madrid, hijo de Gerardo y Angeles, perteneciente al reemplazo de 1939, destinado que fué al Depósito de Concentración «Miguel de Unamuno», y posteriormente al Regimiento Ciclista Cantabria número 39, por la Caja de Recluta núm. 3, de Madrid, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de

la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del expresado Regimiento, don Francisco Loriente Sánchez, bajo apercibimiento de que de no efectuar su presentación en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Toledo, 15 de noviembre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Francisco Loriente Sánchez.

(B.—28.985)

JUZGADO DE EXHORTOS

Don Ricardo Monet Taboada, Coronel de Infantería, Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, Juez del Juzgado Militar de Exhortos y Expedientes Administrativos de esta Plaza, por la presente cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Piamonte, número 2, segundo, en el plazo improrrogable de ocho días, a Tomás Fuertes Fernández, con domicilio en esta capital, calle de la Madera (pensión Vara); Pedro Sáez Zorita, con domicilio en Hermanos Miralles, núm. 50; Alberto Ruiz de los Mozos, con domicilio en Toledo, número 119; Jesús Hernández Ganday, con domicilio en Hermosilla, núm. 7; Zacarías Martínez Maza, cuyo domicilio se ignora; Miguel Plaza Carril y Manuel Nieto Torres, de los cuales se ignora el domicilio; Salvador Valiño López, con domicilio en Hermosilla, número 23 ó 35.—El Coronel Juez, Ricardo Monet.

(B.—28.986)

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

R. E. N. F. E. — VIA Y OBRAS

Concurso de ejecución de las obras de «Instalación definitiva para los servicios de Caja, en la estación de Madrid-Atocha, línea de Madrid a Barcelona», con presupuesto de pesetas 203.642,01.

En la Secretaría de Vía y Obras, Pacífico, núm. 2, Madrid, y en los días laborables, de nueve a trece horas, estarán a disposición de los concursantes los documentos de este concurso, que se cierra el día 29 de noviembre actual.

Madrid, 14 de noviembre de 1945. El Ingeniero Jefe de Vía y Obras, firmado: J. F. Prida.

(G. C.—4.146) (O.—8.729)

AVISO

Por el presente se hace saber que don Eusebio Gordo Escribano ha adquirido el establecimiento de carnicería que era propiedad de Francisco Corujo, sito en la calle de Diego de León, núm. 29, a fin de que si alguna persona tuviese que formular reclamación contra el referido establecimiento pueda hacerlo en el término de ocho días que la Ley concede, en el citado local.

(A.—5.442)

AVISO

Habiendo cedido su negocio don Primitivo Llorente Otero a don Atilano Sanz Moreda, notifica a todos sus acreedores pueden pasar por su establecimiento de almacén de mercadería al por mayor, sito en la calle de Carretas, número 3.

Plazo de vigencia para hacerse cargo de facturas, hasta el 15 de diciembre próximo.

(A.—5.384)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202